

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Acta del ayuntamiento del pueblo de San Juan Aquixtla

3 June 1834

San Juan Aquixtla, Puebla

Content:

Acta del ayuntamiento del pueblo de San Juan Aquixtla con los cinco puntos del Plan de Cuernavaca, a los cuales se adhiere y agrega que no ejecutará las órdenes del gobierno del estado de Puebla, 3 de junio de 1834

En el pueblo de San Juan Aquixtla del departamento de Zacatlán de las Manzanas del Estado de Puebla a los tres días del mes de junio de mil ochocientos treinta y cuatro años. Convocando a sesión extraordinaria el ilustre ayuntamiento, y deseando contribuir al remedio de los grandes males que agobian a la república, y con mucha particularidad al estado, cuya legislatura y gobierno se han puesto en manifiesta oposición con el Excmo. señor presidente desobedeciendo las órdenes que expidió según sus facultades; acordó adherirse al Plan de Cuernavaca declarando:

- 1º. Que reconoce que le repugnan a la voluntad general las leyes de proscripción de personas, reformas religiosas, y todas las demás que se han expedido, infringiendo la constitución federal, y las particulares de los estados.
- 2º. Que las mencionadas leyes, supuesto que los congresos no tenían facultades para darlas, deben declararse nulas.
- 3º. Que pide la protección de las bases constitucionales, que se han atacado al Excmo. señor presidente don Antonio López de Santa Anna, como la única autoridad que puede dispensarlas.
- 4º. Que los diputados que interviniesen en la formación de las referidas leyes, y los demás funcionarios que se obstinasen en ejecutarlas han desmerecido la confianza nacional, y deben retirarse, para que la nación representada por otros que obtengan sus poderes podrán reorganizar, conforme a la Constitución.
- 5º. Que para sostener las determinaciones, que sobre este objeto tome el excelentísimo señor presidente pone a su disposición el afecto más vivo de este vecindario, pues por esta vez carece de armamento.
- 6º. Que no se ejecutarán los decretos de su legislatura ni las órdenes del gobierno del estado mientras permanezcan substraídos de la obediencia debida al Excmo. señor presidente.

Y habiéndose así mismo acordado, que se mande copia de esta acta al Supremo Gobierno federal. Terminó la sesión firmando los señores capitulares.

José Ignacio Castilla, José María Castilla, Diego Francisco, Mariano González, Juan José Bonilla, Francisco Javier, Joaquín Oropeza.

De que yo el secretario doy fe.

Carlos Valle

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the Plan of Cuernavaca of 25 May 1834. They reiterated the five articles of the Cuernavaca pronunciamiento, albeit in their own words, and then added a sixth local demand, refusing to obey the state authorities of Puebla as long as they were opposed to President Santa Anna.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1377>